



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN VISTOS:

VISTO: El Informe N° 016-2026-OIIT-OGPPM/MPC, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica; el Informe N° 0215-2026-OGPPM/MPC, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de *alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, mediante Informe N° 016-2026-OIIT-OGPPM/MPC, el responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica informa que dicha dependencia viene ejecutando acciones orientadas al cumplimiento del Indicador 7.3 "Porcentaje de trámites digitalizados" del Programa de Incentivos 2026 a la Mejora de la Gestión Municipal, precisando que, mediante Oficio N° D000751-2026-PCM-SGTD, se han formulado observaciones respecto a la implementación del Sistema de Gestión Documental, las cuales requieren ser subsanadas para continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, asimismo, el referido informe señala la necesidad de contar con un acto resolutorio que formalice la designación del responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la Municipalidad Provincial de Concepción, a efectos de garantizar la adecuada gestión y representación de dicha dependencia ante las entidades competentes;

Que, mediante Informe N° 0215-2026-OGPPM/MPC, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la solicitud formulada por la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica y recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente formalizar la designación del responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la Municipalidad Provincial de Concepción, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones vinculadas a la transformación digital y al cumplimiento de las metas institucionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** al **servidor José Carlos Sovero Terreros** como **Responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica de la Municipalidad Provincial de Concepción**, quien ejercerá las funciones inherentes al cargo de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** al Responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la conducción, coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Gestión Documental y el cumplimiento de los indicadores y metas vinculadas a la transformación digital de la entidad.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y las demás dependencias competentes adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!